MEMORIA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL "MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA"

Expediente 12/2019

1. OBJETO DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la sede administrativa conjunta de esta Delegación del Gobierno y de la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Granada, situada en la calle Gran Vía de Colón número 56, se hace necesario proceder a la contratación de un servicio especializado de mantenimiento integral, que garantice su perfecto estado de funcionamiento y conservación, dada la especial idiosincrasia y naturaleza de la construcción e instalaciones con que la misma cuenta..

Puesto que se carece de los medios humanos y materiales que se requieren para garantizar el perfecto funcionamiento y conservación de la sede administrativa conjunta de ambas Delegaciones, es necesario proceder a la contratación de un servicio de mantenimiento que sea adecuado al fin que se pretende alcanzar y que justifica la iniciación de un expediente de contratación, habida cuenta que sin dicha contratación no se podría realizar el mantenimiento del citado edificio con las consecuentes dificultades derivadas.

2. DIVISIÓN EN LOTES

No procede su división en lotes en los términos señalados en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por cuanto el servicio ha de prestarse de manera coordinada y homogénea y el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, exigiendo la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por parte de una pluralidad de contratistas diferentes.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo estimado para la ejecución del presente servicio es de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHO EUROS (118.371,08 €) IVA incluído. Dicho presupuesto se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	113.438,95	G/61G 21200/18 01
2021	4.932,13	G/61G 21200/18 01

JORGE INOCENCIO MARTIN OVIEDO		15/10/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrUA5t0z00072hZz7W4nigu3Y0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se procederá a tramitar un contrato de servicios definido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Granada, en la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

FDO.: JORGE I. MARTÍN OVIEDO.

JORGE INOCENCIO MARTIN OVIEDO		15/10/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrUA5t0z00072hZz7W4nigu3Y0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	